

bierno, sino—como bien lo dije—de demolición. Reconocer libertades no es crearlas, sino demoler la tiranía que les impide manifestarse, vivir, progresar. Las leyes de Reforma lo que han creado en México, es el espíritu moderno.

La conciliación no es más que una gran palabra envolviendo con estruendo un hecho insignificante; pues consiste en la aplicación suave de la ley, en materia de conventículos, en los de mujeres, sin haber llegado nunca á la tolerancia de un convento ó de una manifestación pública; ha sido una verdadera tolerancia, nunca grave, de policía, que no puede poner en peligro el principio ni mucho menos lastimar sensiblemente la gran obra demoleadora ó la Reforma.

En tiempo del señor Juárez las violaciones por el culto externo eran más numerosas que en la actualidad; todos los hombres de Estado benévotos, patriotas, elevados, vacilan hasta retroceder, cuando se trata de mandar hacer fuego sobre multitudes fanáticas, pero humanas y nacionales. La educación, más que la fuerza, consumará en muy pocos años el triunfo evidente é irrevocable de la ley.

La verdadera conciliación consiste en haber abierto de par en par las puertas de la administración á los conservadores, en aprovechar sus servicios en los puestos públicos, en reconocerlos mexicanos, en cubrirlos de generosidad en nombre de la Patria; en abrirles los brazos dentro del credo liberal, en archivar el proceso que los hizo responsables de la gran tragedia de 1861 á 1867; en preparar el mexicano nuevo de que he hablado, sin la mancha del mexicano viejo que apeló á las armas extranjeras. La verdadera

conciliación consiste en haberse levantado el General Díaz sobre todos nuestros escombros de odios y pasiones, de ferocidad y venganzas; en haber abandonado á la Historia el papel de la justicia, y en haber tomado para sí el de jefe de una nación cuyo programa debía ser ir adelante con la mayor rapidez posible para que nadie tuviera tiempo de volver á mirar hacia atrás. Esta ha sido la verdadera conciliación y, por su grandeza, los científicos la hemos sostenido con el entusiasmo que nos inspiran las magnas obras de progreso moral que prestigian nuestra época.

### Juárez y la Constitución.

La Constitución de 57 rige ahora en la forma exactamente como regía en la época del Sr. Juárez. Para que la Constitución de 57 rija en el fondo, son necesarias dos cosas: Primera: la existencia del poder electoral, prácticamente inviolable por el poder gubernamental, en virtud de la fuerza del pueblo. Segunda: es preciso que se elimine de ella el jacobinismo. Con jacobinismo y acción política popular, se reproducirá el terror francés de 1793.

\*\*\*

En tiempo del señor Juárez, se me ha dicho, había “elecciones de veras.”

Para que haya “elecciones de veras” es preciso:

Primero: espíritu público democrático.—No existe en la mayoría de la nación.

Segundo: intereses poderosos industriales.—Casi no tenemos industria.

Tercero: distribución democrática de la

propiedad, ó sea el dominio de la pequeña propiedad.—Nuestra propiedad territorial es de forma eminentemente aristocrática.

Cuarto: dinero suficiente para mover á los indiferentes, hacerlos ir á las urnas y decidirlos á morir defendiéndolas ante cualquier atentado.

No existiendo en la época del señor Juárez ninguna de las condiciones que hacen posible el sufragio popular, no existía éste. ¿Quiénes hacían las elecciones entonces? Las autoridades federales y de los Estados con la fuerza ó con sus respectivos tesoros. Se gastaba entonces dinero en las elecciones; pero era dinero público, dinero oficial. Eran los gobernadores de los Estados los que fundaban y sostenían periódicos contra el gobierno federal, y recíprocamente. En México, los particulares no son capaces de dar grandes sumas para gastos electorales. Y la máquina electoral no trabaja sin combustible. Bajo nuestro sistema federativo, los dueños de las urnas son siempre los gobernadores de los Estados, y cuando éstos se dividían, como en tiempo del señor Juárez, en juaristas, porfiristas y lerdistas, las urnas á su vez resultaban lerdistas, porfiristas ó juaristas. Fuera del terreno oficial, muy poco hacía el esfuerzo particular, y eso siempre con dinero oficial.

Veamos, por último, por qué no había gobierno personal en la época del señor Juárez.

\*\*\*

El dueño del poder es el dueño de las urnas. En México, en tiempo del señor Juárez, eran los gobernadores de los Estados. Si la Constitución no hubiera sido jacobina,

el gobierno juarista debió ser propiamente una oligarquía de gobernadores federales.

La oligarquía tiene por objeto el bien de los oligarcas. El mayor de los bienes es existir con bienestar. Era imposible que existiesen todos los Estados con la Constitución jacobina de 1857.

Ya he dicho que el jacobinismo se caracteriza por una asamblea popular, ó por lo menos no plutocrática ni aristócrata, “omnipotente.” ¿Quién gobierna en una asamblea? La mayoría de votos. ¿Cómo se vota en una asamblea nacional? Por personas. De manera que cada oligarca ó gobernador de Estado, debía tener en la asamblea una influencia proporcional al número de diputados del Estado. Resultado: la liga de cinco ó seis Estados de grandes diputaciones se llevaba la “omnipotencia” y la explotaba á su beneficio, expoliando á la Federación y á los otros Estados.

Si nuestros constituyentes hubieran estudiado cómo se hizo la Constitución de los Estados Unidos, hubieran sabido este principio: Sin Senado Federal, en que cada Estado tenga igual voto, el sistema es imposible. Pero nuestros constituyentes confundieron el Senado con los Concilios de Toledo, con la “Cámara de los Lores” de Inglaterra; desbarraron como chiquillos y condenaron al Senado en nombre de la democracia; el pueblo tenía su representación en la Cámara de Diputados, el pueblo debía gobernar, luego el poder efectivo, absoluto del pueblo, debía concentrarse en la Cámara de Diputados. Tal es la doctrina jacobina. ¡Tres poderes de nombre! Una sola tiranía ilimitada: ¡la Cámara de Diputados!

Pero si los Constituyentes franceses de 1791 crearon una omnipotencia, los nuestros crearon dos. La Suprema Corte de Justicia tenía los atributos de la "omnipotencia:" disolver al ejército conforme al artículo 50.; deponer á los demás poderes federales y de los Estados, por incompetencia de origen, y absolver de todo pago de impuestos, apoyándose en que los impuestos deben ser, según la Constitución, equitativos y proporcionales. Esto no existe: es el ideal de la economía política.

Los señores Juárez y Lerdo no eran jacobinos, y al triunfar la República comprendieron que no era posible gobernar con jacobinismo, y decidieron hacer un esfuerzo supremo para eliminarlo de la Constitución. Al efecto, expidieron la célebre Convocatoria de 1867. El jacobinismo silbó la convocatoria, amenazó al señor Juárez hasta con el cadalso, lo comparó con Napoleón III y Nerón, y ratificó su omnipotencia, echando al suelo la Convocatoria y reprobando sus principios, que eran los de la Constitución de los Estados Unidos, donde el jacobinismo no tiene acogida.

No quedaban al señor Juárez, ante las dos omnipotencias jacobinas, más que tres salidas: el golpe de Estado; declarar al mundo, ante el patíbulo de Maximiliano, que se le había ejecutado para consolidar una República imposible, ó bien luchar, no con la ley, sino con la intriga, para ceder lo menos posible al chantaje de los voraces dueños de la mayoría parlamentaria.

El chantaje de los gobernadores consistía en decir al gobierno federal: si no quieres que te envíe diputados de oposición, que te arrastren al Gran Jurado y te condenen;

nos concederás: Que no paguemos un centavo de contribución federal; nos dejarás hacer contrabando, y para ello nos otorgarás exenciones de derechos de importación para multitud de artículos; nos darás con qué sostener colonias militares de "plazas supuestas;" nos darás permiso para gravar, hasta la ruina del comercio, los artículos extranjeros; nos darás subvenciones para teatros, penitenciarías, puentes y caminos locales, ó bien para saldar nuestros presupuestos; colocarás á todos nuestros parientes y les darás negocios; en fin, no exigirás que, además de saquear al presupuesto, cumplamos con las leyes federales, pues estamos resueltos á vivir como naciones soberanas en lo absoluto. Si la Constitución no hubiera sido jacobina, hubiera tenido el precepto de la de los Estados Unidos: el dinero federal sólo se gastaría en obras de carácter nacional, y no se pueden hacer exenciones si no son generales para todos los Estados.

Los habitantes de los Estados tienen la Suprema Corte de Justicia, con la facultad del amparo, para defenderse de todo ataque contra sus derechos; pero como la Constitución es jacobina, ordenó que los magistrados de ese alto cuerpo fueran de elección popular. Los gobernadores, dueños de las urnas, para disponer de omnipotencia legislativa, lo fueron también para disponer de la omnipotencia judicial. Como tiranos estaban absueltos; los derechos individuales no existían en los Estados, sostenidos por la Suprema Corte de Justicia. La gran Magistratura Federal quedó convertida en club político, apasionado y feroz.

El parlamentarismo agravaba la situación.

El Cuarto Congreso Constitucional ha sido la calamidad más grande del país, no su honra, como pretenden los jacobinos. Las cifras que voy á presentar son exactas hasta los millones; no he querido detallar, para no dar á mi estudio un carácter económico.

El señor Lic. Don José María Iglesias hizo el presupuesto de 1867-68, en virtud de las facultades extraordinarias que tenía el señor Juárez. Su resultado fué:

Gastos . . . . .	\$15,000,000.00
Ingresos . . . . .	16,000,000.00
Sobrante . . . . .	1,000,000.00

La República comenzaba su nueva vida con honor, con crédito, con recursos, con la seguridad de la paz. Pero llegó el momento de que votara el presupuesto el sublime cuarto Congreso, y no hubo diputación que no pusiera condiciones de saqueo del presupuesto á favor del Estado que representaba, para votarlo, después de haber despojado á la Federación de algunos impuestos, no para aliviar al pueblo, sino para reforzar los ingresos de los Estados. En esta maniobra la minería quedó á merced de los Estados, y se arruinó.

El presupuesto que decretó el cuarto Congreso, fué:

Gastos . . . . .	\$ 23,000,000.00
Ingresos . . . . .	14,000,000.00
Deficiente . . . . .	9,000,000.00

La bancarrota había sido decretada fría-mente, sin necesidad, sin motivo, casi por lujo de ignorancia ó de hostilidad á la Patria por el provincialismo.

Pero la política de comprar á los Estados la mayoría de la Cámara con la impunidad, la

repudiación de las obligaciones federales, el dinero del presupuesto y un chubasco de empleos y favores no podían durar. Los Estados no privilegiados pidieron también privilegios, y no era posible dárselos. Para formar privilegiados es indispensable formar expoliados; de otro modo, el privilegio será un bien. Los Estados no privilegiados, que lo era la mayoría en número, aun cuando representaban la minoría en la Cámara de Diputados, se declaraban contra el gobierno, y su único medio de salvación era la guerra civil.

El señor Juárez, á quien faltaban elementos para satisfacer la política de chantaje de los Estados, tenía que apelar á la intimidación y al terror. El gobierno federal estaba obligado á seducir á las Legislaturas de los Estados y á todos sus elementos de gobierno, para llegar á la declaración del estado de sitio y deponer al gobernador de oposición. Se vió este espectáculo: un gobierno federal conspirando contra el orden público en la República. Sobre la bancarrota y el desorden, tenía que plantarse la revolución. De 1867 á 1877, nueve movimientos revolucionarios, veinticuatro gobernadores en el banquillo de los acusados, ante la Cámara; dos presidentes acusados, el descrédito exterior, la desconfianza y el desaliento interior; ésto no se llama un gobierno, sino un desgobierno. La época del señor Juárez, representa lo conocido por "anarquía legal."

El gobierno del señor Juárez reposaba sobre el chantaje de los Estados de la Federación y sobre las conspiraciones de ésta para derrocar gobernadores á los que no se podría privilegiar. Estos dos elementos no son las garantías de una democracia ni de ninguna clase de gobierno. La bancarrota tenía que

durar lo que el sistema, y así sucedió. Cámara jacobina, bancarrota evidente.

\* \* \*

En la época del señor Juárez, no hubo gobierno democrático ni personal, porque no hubo gobierno de ninguna clase. Lo repito, lo que hubo en tiempo del señor Juárez, fué anarquía legal. Las grandes obras del señor Juárez son las Leyes de Reforma, y la defensa nacional, su resistencia en Veracruz, la salvación de la patria en 67; pero la obra gubernamental del señor Juárez, fué un triste fracaso. El señor Juárez era capaz de gobernar; pero el jacobinismo se le impuso, y con semejante azote, nadie gobierna. El General Díaz ha gobernado por haber vencido al jacobinismo, y como revolucionario, está absuelto por la gran fórmula de Duruy en su "Histoire des romains": "Una revolución es legítima cuando lo que establece vale más que lo que reemplaza."

El gobierno personal es un gran progreso "sobre la anarquía legal." Entre el señor Juárez y el señor General Díaz, hay sucesión lógica, no oposición; son dos hombres que han marchado hacia adelante, ejecutando obras distintas admirablemente correlativas. La obra del General Díaz, no es más que el colosal progreso de la obra comenzada por el señor Juárez.

\* \* \*

Las consecuencias de estas verdades no tienen nada de terribles. El gobierno personal está dentro de una forma republicana enteramente civil, educativa, que evita actos de violencia y que atenúa casi todos los ri-

gores de estas formas de gobierno. La consecuencia de estas verdades es continuar como vamos, hasta llegar suavemente al gobierno institucional.

Los falsos jacobinos que no hacen política y aun los exjacobinos, temen que al aceptar sin miedo la verdad del gobierno personal, se incurra en la acusación al General Díaz de que ha violado la Constitución. Esta dificultad no existe para los científicos.

Antes de la promulgación de la Constitución de 1857, las únicas manifestaciones políticas eran la anarquía y la dictadura. La Constitución fué hecha con el objeto de que no hubiera anarquías ni dictaduras, y los constituyentes y todo el partido liberal de la época creyeron haber llenado admirablemente su cometido.

Los científicos llevamos mucho tiempo de sostener que, si bien la Constitución fué como obra política, una bandera gloriosa y respetable, como obra legislativa es un fracaso de primer orden. Dentro de la Constitución, un Ejecutivo sin recursos y sin potencia de estadista para obtenerlos ó imposibilidad material, producirá solamente la anarquía legal sin poder nunca gobernar.

Este horrible espectáculo lo contempló aterrizado el Presidente Comonfort. Por otra parte, dentro de la Constitución y sin salirse en lo más mínimo de ella, un gobernante bastante hábil para procurarse centenares de millones de pesos y de alta talla como estadista, puede ejercer tranquilamente el gobierno personal. La Constitución se presta ampliamente para tal cosa. Está llena de artículos y de principios contradictorios, y ofrece á la vista penetrante de un político eminente, vacíos incommensurables donde hacer vo-

lar libremente su voluntad. Es de la competencia legal del gobierno y de irreprochable conducta, escoger los artículos de la Constitución que le convienen, y apoyarse en ellos cómo y cuando le parezca.

La Constitución no llena su objeto por falta de coordinación entre su doctrina y sus contradictorios preceptos; es obra que no obedece á la lógica ni á la experiencia, ni á la historia, ni á nada fijo, preciso, concreto. No es un monumento sino una pedacería de escuelas y métodos de gobierno para hacer escombros ó mosaicos personales. El General Díaz no ha violado la Constitución; la Constitución por su estridente jacobinismo, es la que ha violado los métodos y leyes de una verdadera democracia federal representativa.

Los científicos hemos pedido que se reforme la Constitución para levantarla á la altura de un código supremo, correcto y practicable, tanto para el pueblo como para el poder.

¿A quién debía yo engañar fingiendo creer, palpar, sentir una democracia y negando, en consecuencia, el gobierno personal? ¿Al General Díaz? Trabaja como hombre de Estado, no como sonámbulo, y sabe bien lo que está haciendo. ¿Debía engañar al elemento extranjero? Nunca el elemento extranjero ha creído en la democracia mexicana ni en la del pueblo alguno de la América latina; para dicho elemento sólo los Estados Unidos representan una democracia. ¿Debía engañar á la sociedad mexicana? He dicho que tengo 37 recortes de periódicos gobiernistas mexicanos en que con el título "Justicia hecha en el extranjero al General Díaz" se dice al pueblo mexicano, por los órganos del gobierno, que el General Díaz ha salvado á su país ejerciendo el gobierno personal.

Sólo "El Imparcial" y "El Popular" tiran cien mil ejemplares diarios que multiplicados por treinta y siete veces en que se ha hecho justicia en el extranjero, resultan tres millones setecientas mil veces que en letras de molde han dicho los periódicos gobiernistas que existe el gobierno personal.

Se me dice: debió vd. haber "cubierto la fórmula." Yo no hablaba oficialmente, y en la Convención no se trataba de cubrir fórmulas, sino de fundar la reelección en la verdad. El Sr. Peón del Valle, distinguido bardo político, descubrió todas las fórmulas en vez de cubrirlas, sin preocuparse siquiera de la exactitud. Comparó al Sr. General Díaz "con un rayo devastador enviado por Dios;" es decir que el General Díaz es un "gobernante personal de origen divino." Lo comparó también con una tempestad, con un ciclón, y creo que hasta con un volcán; lo comparó con todo lo que es violento, brutal, ciego, implacable, y, en consecuencia, impolítico. Es claro que el tipo del hombre público moderno, no puede ser el de un "rayo devastador enviado por Dios," aparte de que no hay rayos "creadores ó reconstructores," no es la fórmula de la democracia el concepto teocrático de la violencia; pero al discurso del Sr. Peón del Valle se le llamó afligranado en vez de llamarlo tronante é impolítico.

### **Evolución por el gobierno personal.**

Beulé ha condensado en una frase la historia de Roma desde la muerte de Augusto: Fue—dice—la historia de una serie de caídas interrumpidas á veces por tentativas para impedir la. Tal es la evolución del gobierno personal como sistema. Es igual la his-

toria del absolutismo monárquico. Después que el Cardenal Jiménez de Cisneros consuma la destrucción del régimen feudal, la historia de España es la de una serie de caídas hasta Fernando VII interrumpidas por las tentativas de Felipe V y Carlos III para impedir las. Desde que Richelieu en Francia terminó un trabajo igual al de Jiménez de Cisneros, la historia de Francia es una serie de caídas sin interrupciones hasta la gran revolución.

¿Cuál puede ser el porvenir de México? No el de Roma, ni el de España, ni el de Francia, porque el gobierno no puede emanar del orden militar y religioso, aun cuando haya quien lo intente. En mi discurso dije: "el Estado moderno es la expresión política del orden económico." En Roma no había orden económico, ni en España después de Fernando é Isabel, y el de Francia era muy débil. Si como pasa en México actualmente el gobierno personal es el que tiene más empeño en crear un orden económico poderoso, quiere decir que es el mismo gobierno personal quien prepara su destrucción y la marcha progresista del país hacia el gobierno institucional.

¿Nuestro orden económico se encuentra ya en condiciones de resistir todas las tentativas posibles para destruirlo?

### El General Díaz y César Borgia.

Escribe el señor Frías: "Dice usted que la fórmula de la paz octaviana ha sido fielmente cumplida por el General Díaz, en los precisos términos en que los redactaba Maquiavelo: he aquí que el ilustre General ya no es César Augusto, sino César Borgia."

"Porque ese es el odioso tipo del gobernante que Nicolás Maquiavelo retrata admirablemente en su obra "El Príncipe," cuyo libro es la cartilla de los tiranos, que enseña á éstos la perfidia, la hipocresía, el escarnio, y, como usted dice, á suprimir á los grandes."

Primera proposición:—Bulnes dice que el General Díaz ha hecho la paz con los mismos procedimientos que César Augusto, procedimientos condensados en la fórmula que sobre el particular redacta Maquiavelo.

Segunda proposición:—Maquiavelo escribió entre diversas obras, una que se llama "El Príncipe," en la que toma como tipo de gobernante á César Borgia, siendo esta obra "una cartilla para los tiranos."

Conclusión:—Luego Bulnes asegura que el General Díaz es César Borgia.

Este ejemplar de lógica vale el siguiente:

Primera proposición:—Bulnes asegura que los extranjeros han prestado dinero á México.

Segunda proposición:—El General Díaz no ha ido este año á Tehuantepec.

Conclusión:—Luego Bulnes declara falsa la toma de Puebla por el General Díaz.

No cabe duda que aplicada á mi discurso esta lógica, tengo que aparecer el más repugnante de los criminales, conocidos en la esfera terrestre, aún antes de que hubiese especie humana.

\* \* \*

Los que han quemado en Ingosltadt la efigie de Maquiavelo,, han sido los jesuitas; pero á los hombres de ciencia, de ilustración verdadera, á los liberales de es-